

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
SAN NICOLÁS—35.	Y único punto de suscripcion. Palacio, n.º 47.	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre. 2 1/2 " Por un año. 5 "

REDACTORES.

D. José Rullan Pbro.—D. José Matheu.—D. Bartolomé Danús.—D. Antonio Umbert.—
D. Damian Boatella.—D. Jaime Gari.—D. Antonio Vadell.—D. Miguel Quetglas.—D. Juan
Benejam.—D. José M.ª Balaguer y D. Matias Bosch.

ESCENAS DE LA PREOCUPACION.

VII.

Volviendo á nuestro tema, no deja de hacernos gracia el calor con que alguno de nuestros compañeros rompe lanzas contra las Juntas locales y defiende á pié juntillas su inutilidad por él ningun servicio que prestan á la enseñanza y hasta por los males que le acarrean. Los tales tienen razon en la forma; más no la tienen en la idea ó en el fondo.

Las Juntas locales! Si los escritores dramáticos conocieran los agentes vitales y el complicado mecanismo que obran en la formacion de lo que se ha dado en llamar corporaciones y nosotros llamaríamos con más propiedad, cuerpos inertes; si conocieran el importante papel que desempeñan, no en el cumplimiento de la ley, sino en la economía política local de muchos pueblos; si supieran la historia de su vida íntima, de sus trabajos y fatigas, de sus desvelos etc. etc., como lo conocen y lo saben por propia esperiencia los encargados de la primera enseñanza, de cierto que sus producciones referentes á la crítica de costumbres, tomarian otro sego en bien de la instruccion y de la sociedad. Estamos seguros que, léjos de presentar en la escena al maestro de primeras letras, flaco y demacrado por el trabajo y el hambre, le dejarían en paz, que bastante lo necesita.

Para juzgar á las Juntas locales deben examinarse bajo el punto de vista, de su fin ú objeto segun la ley, de su personal y eleccion del mismo, y de su direccion; por amalgamar cosas tan distintas se forman juicios equivocados y sacan consecuencias no ménos absurdas.

Las Juntas locales, pedagógicamente hablando, han sido, son y

continuarán siendo una necesidad, apesar del marasmo en que viven y de los atropellos y barbaridades de que á muchas de ellas, sin exageracion, se acusa.—A nadie se escapa que la Escuela no puede estar siempre á la vista del Inspector y mucho ménos á la de las demás autoridades del ramo; que la Escuela necesita una vigilancia continua; y que nadie podrá desempeñar este cargo mejor que los padres de familia, el Alcalde, los Concejales y el Cura-párroco, personas directamente interesadas en guardar de peligros y de males á la infancia. Y adviértase que por vigilar entendemos aquí el cuidado, no solamente de cuanto atañe á la conducta del maestro, si que tambien de todo lo referente á la prosperidad y desarrollo de la instruccion; ya sea en locales, en material de enseñanza, en concurrencia, en estímulos que esciten la emulacion entre los discípulos y entre los profesores, etc.—El caso está empero, se nos dirá: que dichas corporaciones no cumplen su cometido; y nosotros añadiremos, que las más veces son un estorbo para que el Maestro pueda cumplir el suyo; pero de ahí no se infiere que sean esencialmente malas, sino que no llenan el fin de su institucion. Las que tienen la fortuna de no ser víctimas de la preocupacion dan frutos escelentes y los darán todas el dia que se vean libres de la ignorancia y de la malicia. Los males que lamentamos proceden de los defectos del personal; miéntras la Ley no corrija los abusos en la eleccion de aquel y la instruccion se generalice más, las Juntas locales, apesar de su necesidad, siempre serán un peligro para el desarrollo de la primera enseñanza. Veamos sino el modo de llevar á cabo su nombramiento en muchos pueblos.

—¿Qué hay de nuevo, Sr. Secretario? Suelen preguntar los Alcaldes al presentarse diariamente á estos Gefes para firmar y recibir órdenes que debieran dar.—Nada. Ha venido un oficio en que se nos manda renovar la Junta local, y ahora se presenta la coyuntura para fastidiar al Maestro.—¿Sí? Tiene V. razon, hubiese votado á favor nuestro. ¿Y que dice el oficio?—Nada. Que propongamos personas honradas, de arraigo, instruidas y amantes de la enseñanza.—Entonces ¿de quién hecharemos mano?—¡Bah! Si ya tengo la lista formada: Concejales: Pedro Pizarra y Juan Langosta; Padre de familia: Miguel Taliós, Antonio Sampere, y Mariano Conellos. El Sr. Cura es vocal nato y V. el Presidente. El Secretario soy yo.—Me parece que de los Concejales ha escogido V. los más testarudos y además hay uno que no sabe firmar. Respecto á los Padres de familia temo nos den que hacer; si no fuesen tan aficionados al libro de cuarenta hojas poco me daria el que no conociesen las letras; además el uno carece de hijos y los restantes llevan camino de no legarles más riqueza que su libro descuadernado. Francamente, aquello de instruidas y honradas y arraigo amantes de la enseñanza, no cuadra muy bien en todos.—¿En esto se para V.? ¡Ya verá que cara de vinagre pondrá el Maestro cuando se venga á molestarnos con locales, retribuciones, y otras impertinencias,

al verse frente á frente con la Junta local!—¿Y de esto que no se ha de dar cuenta al Ayuntamiento?—No, Señor.—Pues adelante.

Si se quiere modificaremos la propuesta y tal vez los vocales saldrán más honrados; tal vez sabrán borrar su firma y alguno que otro estampar su rúbrica ó colgajo; tal vez en su mayoría serán amantes de la enseñanza; pero siempre nos resultarán ó apáticos ó apocados; si logramos reunirlos, salvo honrosas excepciones, nada resolverán y todavía será lo mejor que hagan. Si los encargados de formar la propuesta no tienen interés en molestar al Maestro y este nada pide, será fácil que la Junta viva y muera sin tener conocimiento de su existencia. Tan sólo en algun pueblo de mayor vecindario veremos á la Junta dar señales de vida propia; pero despues tendrá que luchar con el egoismo del Ayuntamiento que no transige con gastos que no lleven la presion de un mandato superior, aunque sean sobremanera beneficiosos á la enseñanza: por esto no debemos estrañar que en las poblaciones grandes la instruccion primaria en general esté más desatendida que en las pequeñas.

¿Qué adelantos hará, pues, la primera enseñanza en los pueblos donde esto pasa? La Junta local mencionada ¿será la Junta que prescribe la Ley, qué pide la Provincial, y la que debia elegirse? Y no se nos diga que exageramos porque entónces nos remitiremos á las pruebas. Váyase á los pueblos de corto vecindario y á muchos de los que podrían sostener escuela superior, examínense las actas de la Junta, si es que las tengan de años anteriores, cuéntense los firmantes y despues..... nos darán la razon.

¿No se acertaría más en la eleccion de las Juntas locales, si la Provincial, ínterin la ley se haga más esplicita, exigiese que los padres de familia y los concejales propuestos tuviesen hijos concurrentes á la Escuela y supiesen leer y escribir, miéntras los hubiese? ¿No convenría dar alguna intervencion en semejantes propuestas, al Cura-párroco como persona más alejada de las luchas político-locales y conocedora del carácter y buena voluntad de sus feligreses? Algo perdería sin duda con ello el caciquismo y mucho ganaría la ilustracion de los pueblos siempre supeditada por esos parásitos que, rechazados del campo y del taller por ineptos, hambrientos de pan y cansados de cosechar calabazas en los Institutos, en los Seminarios y en las Normales, aprovechan los trastornos políticos para dejarse caer como terrible plaga sobre la administracion de los pueblos. Nunca, nos decia en cierta ocasión un amigo conocedor perito de la materia que nos ocupa, nunca hemos visto tratar de primera enseñanza en los pueblos rurales, sin advertir indiferencia ó aversion á ella en los que debieran ser su apoyo, como que manejan la voluntad del municipio y de cuantos á él se agregan para el mayor acierto en la administracion local. Para convencerse de esta verdad basta examinar las causas por qué son tan contados los pueblos que no tengan una casa consistorial, propia, con

espaciosas dependencias etc. y tan numerosas las escuelas que viven en locales alquilados.

Concluyamos, porque la pluma se resiste á describir las repugnantes escenas que se presentan á nuestra vista y que los pueblos no pueden ver á causa del tupido velo de la ignorancia que les envuelve. Trabajemos instruyendo y educando á esos tiernos vástagos á nuestra confianza entregados; cuando ellos ocupen su puesto en aquellas corporaciones, no podrá decirse que las Juntas locales son inútiles. Sacrifiquémonos á morir asfixiados por falta de aire en estrechos locales, ya que de otra manera no podemos cumplir nuestra mision; con ilustrar al pueblo haremos caer la máscara á sus enemigos, ahuyentaremos de la sociedad al mónstruo de la preocupacion, mereceremos un tierno y grato recuerdo de las generaciones venideras y un lugar distinguido en el cielo.

JOSÉ RULLAN PRO.

Ha quedado establecido en una plaza de Marsella un aparato utilísimo para la educacion popular. Se titula el *Cosmógrafo*, y está destinado á popularizar la astronomía. Está sostenido sobre un gran pedestal y formado por un círculo vertical y una vez orientado, representa el meridiano, y por otro normal al primero el plano ecuatorial ó ecuador celeste. El primer círculo, ó sea el meridiano, se encuentra atravesado por una varilla de hierro ó de cualquier metal que indica el eje del mundo, y que es por lo tanto perpendicular al plano del ecuador; diferentes alambres que se hallan soldados al mismo, dan á conocer la posicion del zénit-eclíptica, trópicos de Cáncer y de Capricornio y círculos polares; la eclíptica, representada por dos de estos últimos, forma con el plano del ecuador un ángulo de $23^{\circ} 28'$ y $54''$. Una division de los círculos en grados, permite apreciar con una gran exactitud la inclinacion del sol, centro de nuestro sistema planetario, estando marcados igualmente en el mismo los puntos del solsticio y equinoccios, así como tambien la sucesion de las cuatro estaciones del año.

Cuando el cosmógrafo se halla situado en un lugar determinado, señala á nuestra vista la direccion del eje del mundo, el ecuador celeste y el meridiano, haciendo tambien sensibles las leyes del movimiento diurno aparente de las estrellas, el paso sucesivo de las mismas por el meridiano del lugar, las declinaciones boreales ó australes, sus ascensiones rectas, el movimiento propio aparente del sol, así como las variaciones de su declinacion, juntamente con las épocas de los equinoccios y solsticios.

La longitud de la varilla que representa el eje del mundo se halla calculada de tal modo, que si el ojo del observador se coloca en su parte inferior, vé la circunferencia interna del ecuador proyectándose

en el cielo según el círculo boreal. Este notable aparato constituye además un verdadero cuadrante equinoccial, puesto que las horas se señalan en la circunferencia del ecuador y la sombra de la varilla camina sucesivamente por las divisiones de aquella, haciendo el mismo efecto que un reloj de sol. Debemos advertir que cada arco de 15° se cuenta como una hora, según expresa el instrumento, con letreros de relieve.

En todas partes va la mujer dando pruebas de salir del estado de retraimiento que por tanto tiempo ha mostrado. Ya hace alguno que en Londres se daban diplomas especiales á las mujeres, y ahora se ha puesto en vigor una disposición que les permite graduarse en todas las facultades.

A consecuencia de esto se han presentado once mujeres al examen del bachillerato en letras. De ellas sólo ha sido reprobada una, y las diez restantes han sido aprobadas con mención honorífica.

Las facultades de artes y de Derecho en el colegio de la Universidad han sido frecuentadas durante el trimestre de Octubre á Diciembre del pasado año por 225 señoritas, de las cuales 72 se consagran exclusivamente al estudio de las Bellas Artes.

Mucho celebramos que la mujer vaya desechando la apatía que la tenía aletargada en la ignorancia, si bien todo exige un justo medio, que es el en que consiste la virtud, y que no conviene traspasar.

(Magisterio Español.)

En un apreciable colega leemos que una gran compañía manufacturera de Chicago en los Estados- Unidos, tiene por cajero á una jóven de 13 años de edad, la cual ha pagado en seis meses á los 400 obreros de la fábrica más de 250000 duros, y lleva los libros de contabilidad.

El sueldo de esta niña es de 625 duros anuales: toma dos lecciones de música semanalmente y por la noche asiste á los cursos de comercio que se explican en el Colegio.

Todo esto prueba que la mujer puede, por medio de la educación, desarrollar su inteligencia como el hombre y dedicarse á tareas en que puede ser muy útil á sí misma, á la familia, y á la sociedad.

El Boletín de la instrucción libre de enseñanza pública algunos datos estadísticos, recogidos por el profesor de la Institución, D. German Florez, por los cuales se ve que en los últimos diez años se han creado en Francia 175 clases superiores sobre las que había, figurando entre ellas las de idioma indio antiguo, ó sea el sanscrito, de antiguo francés y provenzal y de las lenguas semíticas (así llamadas por pertenecer á los pueblos del Asia occidental descendientes de Sem, según

la Biblia.) En igual tiempo han aumentado 400.000 volúmenes las bibliotecas de las Universidades. El local de la Facultad de Medicina de Paris se ha triplicado, y se empieza la construcción de otra, exclusivamente práctica, que será mucho mayor. El presupuesto de gastos de la sola enseñanza superior, ha subido desde cuatro á nueve millones de pesetas.

Estudiando las causas que pueden explicar el aumento de miopes en Francia, Javal en la «Sociedad Biológica de París», en la sesión del 14 de Diciembre pasado, hizo una importante comunicación, de la cual dedujo las siguientes conclusiones: 1.º Que la iluminación debe ser suficiente en las escuelas. 2.º Que los caracteres han de ser bien visibles, es decir claros, y sobre papel amarillento. Y 3.º Que debería darse á los editores una regla para la ajustación del impreso, á saber que las líneas de seis centímetros de longitud, son las más convenientes, por fatigar ménos la vista. En España hemos notado asimismo un aumento de la miopía en los escolares, y lo atribuimos principalmente, como tendremos ocasion de probarlo: Primero, al descuido con que se permite establecer institutos de enseñanza en cualquier local, sean cuales fuéren sus condiciones higiénicas, sin que los Inspectores atiendan al número de alumnos que han de albergar, ni á la clase, ni cantidad de luz que reciben, ni á la disposición de las mesas de estudio, ni á muchas otras circunstancias á cual más importantes; y segundo, á no exigirse, para declarar oficialmente de texto á las obras admitidas como tales, ciertas condiciones materiales y tipográficas, entre las cuales incluyendo las indicadas perfectamente por Javal, relativas al tinte amarillento del papel, visibilidad de los caracteres, longitud de las líneas, podrian añadirse cierto esmero en la impresión, para que los interlineados de una página, no correspondan á los del dorso, y empleo de una clase de papel que no difunda la tinta de una cara á otra. Cuando el gobierno tenga en cuenta estas disposiciones y se atienda á ellas ampliándolas en lo que sea posible, habrá dado un gran paso para contribuir á la disminución de la miopía en nuestra patria.

(Gaceta Médica.)

A semejanza de lo que sucede en el Instituto de segunda enseñanza del Cardenal Cisneros, parece ser también que en la Escuela Normal Central de Maestros y bajo la presidencia de su digno Director D. Jacinto Sarrasí, se ha inaugurado una serie de conferencias entre los aspirantes al Magisterio.

Aplaudimos sin reserva el pensamiento y esperamos que de su realización habrá de resultar necesariamente un inmenso bien para la primera enseñanza.

Segun la *Voz del Magisterio* parece que la Diputacion provincial de Valladolid ha acordado el establecimiento de una Escuela de Artes y Oficios, ampliacion de las enseñanzas que hoy se dan en la Escuela de Bellas Artes. Felicitamos sinceramente á tan ilustre corporacion por su celo en favor de la clase popular. ¿Y no seria posible que la digna Corporacion provincial de las Baleares hiciera algo en este sentido?

Se ha repartido ya el 9.º cuaderno del *Diccionari-Mallorquí-Castellá*, que se publica en la imprenta del S. Rotger y comprende las entregas 33, 34, 35 y 36, llegando casi hasta la conclusion de la letra B, ó sea á la palabra *Brossella*.

Sumario del n.º 28 de *La Bordadora*.

Del arte de la educacion de la mujer, por Santiago.—Labores, por las Sritas. Gimpera.—Pantalla para vela en papel bristol.—Esplicacion de los dibujos para bordados, por S. M.—Esplicacion del pliego de croichet.—Orígen del encaje de Bruselas.—Bendito sea el trabajo, por Fernanda.—Revista local.—Variedades.—Noticias bibliográficas.—Caligrafía, por Pedro Elías.—Miscelánea.—Verdad y mentira, por D.ª P. Pascual de Sanjuan.—El Monasterio de Calatayud, por D.ª Mercedes Pallars.—Galicia, por D.ª Emilia Calí.—¡Quién supiera escribir!, por Ramon de Campoamor.—Correspondencia.—Pliego de dibujos para bordado, por J. de Ferrán.—Pliego de croichet. por id.—Pliego de música, «Non-non», por la señora Narcisa Ereixas y Cruells.

Disposiciones oficiales.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Illmo. Sr.: Visto el recurso dealzada interpuesto por Don Jaime Hars y Sanchez, Maestro de la Escuela pública de párvulos de Olesa de Monserrat, en la provincia de Barcelona, contra el acuerdo de la Junta de Instruccion excluyéndole del concurso de traslado para la provision de la de igual clase de Mantlleu.

Visto el informe del Rector de la Universidad de dicha capital:

Vista la hoja de servicios del interesado, de la que resulta que obtuvo aquella Escuela en virtud de oposicion:

Vista la Real orden de 16 de Febrero último fijando la dotacion legal de las Escuelas de párvulos en 275 pesetas más que las elementales de las respectivas localidades.

Vista la orden de esa Direccion de 29 de Julio siguiente, que dispone no pueda obligarse á los Ayuntamientos á aumentar la dotacion de las que se hallen provistas, hasta que no resulten vacantes; teniendo en cuenta que el recurrente al anunciarse el concurso referido disfrutaba ya aquella dotacion, por habérsela concedido el Ayuntamiento de Olesa de Monserrat en virtud de acuerdo de la citada Junta, y llevado por su celo de la enseñanza; y que el objeto de la orden de ese Centro de 29 de Julio no es otro que el de obligar á los municipios que espontáneamente no quieran hacerlo á alterar los sueldos de las Escuelas de párvulos provistas, puesto que con ellos las adquieren los Maestros que las sirven, para no privar á estos de los demas derechos que emanan de la repetida Real orden de 16 de Febrero último;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido declarar que á los Maestros de párvulos que han obtenido legalmente las Escuelas que desempeñan se les considere para sus traslaciones y ascensos en la carrera como si se hallasen disfrutando la dotacion legal señalada en la referida Real orden.

De la de S. M. lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 Enero de 1879.—C. Toreno.
—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (Q. D. G.) de una instancia en que varios Maestros de Palma, en la provincia de las Baleares, solicitan se anuncie por 30 dias la provision de Escuelas públicas por traslado, en vez de los 15 que determina la Real orden de 4 de Mayo de 1875; y teniendo en cuenta que de accederse á esta pretension, léjos de sufrir perjuicios la enseñanza ha de reportar ventajas, porque ampliado el plazo de la convocatoria han de presentarse mayor número de aspirantes, entre los que puede hacerse una eleccion acertada, S. M., conformándose con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer que las vacantes de Escuelas públicas que hayan de proveerse por traslado con arreglo á las disposiciones vigentes, las anuncien los Rectores por término de 30 dias, contados desde la publicacion del anuncio en el Boletin oficial de la provincia á que corresponda la vacante, para que los Maestros que sirvan en propiedad otras de igual clase y de la misma ó superior dotacion puedan solicitarlas, entendiéndose derogada en esta parte la citada Real orden de 4 de Mayo de 1875.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Marzo de 1879.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.